



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

DICTAMÉN TÉCNICO

MCN N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N°481.670

LUGAR Y FECHA:	ASUNCIÓN, 12 DE MARZO DEL 2026
UOC CONVOCANTE:	U.O.C. – SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
UNIDAD O ÁREA REQUIRIENTE:	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE	LIC. LUIS CHENU
DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA.	JEFE DE DEPARTAMENTO - SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VISTO:

LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y COMPRAS PUBLICAS" en su **Artículo N° 47 Publicación de la Convocatoria** "...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará los trámites, plazos mínimos de publicación y requisitos de las convocatorias en las Contrataciones Públicas.

LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/25, en su **Artículo N° 40 Inc. a)** "...La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico".

El CIRCULAR DNCP N°27/2024 en donde a los efectos de facilitar el cumplimiento de lo establecido en la reglamentación, se anexan las directrices o modelo de dictamen técnico, que las convocantes deberán considerar al momento de la confección de dicho documento.

Para ello, el Departamento de Informática según Memorandum N°14/2026, de fecha 12 de marzo del año en curso donde solicita iniciar el proceso de "**MCN N° 04/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N°481.670**

- **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.**

Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido definidas en función de las necesidades reales de la institución, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica institucional.

VISION: "Institución reconocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado".
Parapiti N° N° 1027 el Parapiti – Asunción – Paraguay

Telefax: (595-21) 496431


Lic. Luis Chenu
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

La presente contratación tiene por objeto contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, incluyendo computadoras, notebooks, impresoras, equipos de red y periféricos utilizados por los distintos departamentos.

Dado que estos equipos son fundamentales para el desarrollo de las actividades institucionales, su mantenimiento resulta indispensable para evitar fallas, reducir tiempos de inactividad, proteger la información y prolongar su vida útil, contribuyendo así a la eficiencia operativa.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el Departamento de Informática bajo criterios de neutralidad tecnológica, garantizando la libre competencia, la igualdad de oportunidades y la transparencia. Asimismo, los requerimientos responden a principios de razonabilidad y proporcionalidad, limitándose a lo estrictamente necesario para cumplir con el objeto del servicio.

En consecuencia, la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos se encuentra debidamente justificada como una necesidad institucional orientada a asegurar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de los recursos tecnológicos de la institución.

El Departamento de Informática ha elaborado las especificaciones técnicas correspondientes, conforme al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
LOTE N° 1	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORA PERSONAL PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.
LOTE N° 2	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KYOCERA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.
LOTE N° 3	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS RICOH PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.
LOTE N° 4	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, QUIEBRAS.
LOTE N° 5	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RED UTP CATEGORIA 6, FIBRA OPTICA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.
LOTE N° 6	- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.


Lic. Luis Chenú
Jefe Depto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

VISION: "Institución reconocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado".

Parapiti N° N° 1027 e/ Parapiti – Asunción – Paraguay

Telefax: (595-21) 496431



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: Organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia responsable de liquidar y distribuir los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controlar las actividades realizadas en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

- **IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.**

Teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, se hace mención que no se identifican limitaciones a la concurrencia de potenciales oferentes, excepto lo establecido en la propia Ley y otras exigencias propias del llamado, teniendo en cuenta que es un llamado que exige contar con los estándares, eficiencia calidad y confiabilidad.

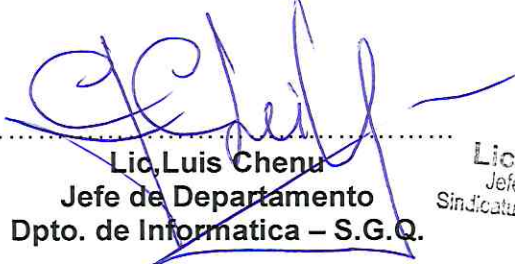
- **SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.**

Según el análisis realizado, las especificaciones técnicas de este llamado no hacen referencia a ninguna marca, ni otros derechos intelectuales exclusivo.

- **CONCLUSIÓN:**

En virtud a lo mencionado precedentemente y lo expuesto en las justificaciones, se da por cumplida con las normativas vigentes, manifestando que las especificaciones técnicas fueron dadas acorde al análisis y la determinación de las necesidades, por tanto, el Departamento de Informática cumple en remitir este documento acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N° 230/25.

FIRMA Y ACLARACION DEL TECNICO DEL AREA REQUIRIENTE


.....
Lic. Luis Chenú
Jefe de Departamento
Dpto. de Informática – S.G.Q.

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

VISION: "Institución reconocida por su liderazgo en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia concursal y destacada por su gestión eficiente y transparente con un equipo humano comprometido y altamente calificado".

Parapiti N° N° 1027 e/ Parapiti – Asunción – Paraguay

Telefax: (595-21) 496431